

RESOLUCIÓN NÚMERO 419 DE 2020

“Por la cual se exalta el trabajo y participación ambiental con el ‘Reconocimiento Mutis, en honor al profesor Francisco Sánchez 2020 – Gestión Ambiental por Bogotá’ como elemento de la rendición de cuentas del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia 2020”

LA DIRECTORA DEL JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 040 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis es un establecimiento público del orden distrital adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, creado mediante el Acuerdo 39 de 1992, que conforme al artículo 2 de la Ley 80 de 1993 es una entidad pública regida para los fines contractuales por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen.

Que dentro de las funciones del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis conforme el artículo 2 del Decreto 040 de 1993, entre otras:

“(…) 2. Desarrollar programas de educación para personas de diferentes edades, estudios o intereses, sobre botánica, ecología y medio ambiente.

3. Promover mediante programas educativos y recreativos la conservación de los recursos naturales y apoyar el Plan de Gestión Ambiental del Distrito.

(…)

7. Estimular en el público el amor por las plantas, mediante el desarrollo de programas recreativos y la entrega de información adecuada sobre ellas. (…)”

Que la rendición de cuentas ha sido definida (Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015) como: *“un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública, y la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en todas las actuaciones del servidor público”*; tratándose de una obligación de las entidades y servidores públicos de informar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público, a su vez consiste en ejercicio del derecho y por ende la facultad *de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.*

Que el Jardín Botánico dando cumplimiento a las etapas del ejercicio de rendición de cuentas para la vigencia 2020, elaboró la estrategia de rendición de cuentas y aprobó a través del comité MIPG de la Entidad, mediante sesión No. 6 del pasado tres (03) de junio del 2020, la proposición presentada por la Oficina Asesora de Planeación de reconocer a los ciudadanos, organizaciones, instituciones y/o entidades que se destacan en el trabajo ambiental por Bogotá, a través de la participación y/o vinculación en los distintos proyectos del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en el marco de la rendición de cuentas del año 2020.

Que este reconocimiento busca reforzar, incentivar y estimular el comportamiento de los ciudadanos y los servidores públicos hacia el proceso de rendición de cuentas llevando a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas y la motivación

RESOLUCIÓN NÚMERO 419 DE 2020

“Por la cual se exalta el trabajo y participación ambiental con el ‘Reconocimiento Mutis, en honor al profesor Francisco Sánchez 2020 – Gestión Ambiental por Bogotá’ como elemento de la rendición de cuentas del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia 2020”

de rendir cuentas por parte de los servidores públicos y de exigir cuentas por parte de la ciudadanía.

Que conforme al manual único de rendición de cuentas versión 1: “(...) ***El elemento incentivos se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias. (...)***” (Negrilla fuera del texto)

Que son funciones de la Directora del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, conforme al Decreto 036 de 2016, entre otras: “(...) 3. *Dirigir la ejecución de las políticas, estrategias y programas que permitan el desarrollo de la misión y el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución. Y (...) 4. Dirigir y orientar la acción administrativa de la institución, así como los estudios y proyectos relativos a la normatividad interna para garantizar el adecuado funcionamiento del Jardín Botánico. (...)*”

Que mediante acto administrativo No 418 de 2020 el Jardín Botánico José Celestino Mutis, se incluyó el “Reconocimiento Mutis, en honor al profesor Francisco Sánchez 2020 – Gestión Ambiental por Bogotá”, como elemento de la rendición de cuentas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis que busca incentivar, reforzar y fortalecer la participación de la ciudadanía, exaltando la labor de los ciudadanos, organizaciones, instituciones y/o entidades que se destacan en el trabajo ambiental por Bogotá a través de la participación y/o vinculación en los distintos proyectos del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Que con base en los criterios establecidos por la Resolución N°418 de 2020 las Subdirecciones técnicas evaluaron la labor de los ciudadanos, organizaciones, instituciones o entidades que se destacan en el trabajo ambiental por Bogotá, a través de la participación y/o vinculación en los distintos proyectos del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que por lo anterior se hace necesario conceder como incentivo a la participación ciudadana el “Reconocimiento Mutis, en honor al profesor Francisco Sánchez 2020 – Gestión Ambiental por Bogotá” como elemento de la rendición de cuentas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis para la vigencia 2020 en cada una de las categorías relacionadas, a quienes por su compromiso y entrega se hacen merecedores de exaltar su trabajo ambiental en la ciudad de Bogotá.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCENTIVAR con el “Reconocimiento Mutis, en honor al profesor Francisco Sánchez 2020 – Gestión Ambiental por Bogotá” como elemento de la rendición de

RESOLUCIÓN NÚMERO 419 DE 2020

“Por la cual se exalta el trabajo y participación ambiental con el ‘Reconocimiento Mutis, en honor al profesor Francisco Sánchez 2020 – Gestión Ambiental por Bogotá’ como elemento de la rendición de cuentas del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia 2020”

cuentas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis para la vigencia 2020 en cada una de las categorías evaluadas a (los) siguientes ciudadanos, organizaciones, instituciones y/o entidades, por su aporte en el trabajo ambiental por la ciudad de Bogotá, a través de la participación y/o vinculación en los distintos proyectos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, así:

SUBDIRECCIÓN CIENTIFICA - CATEGORIA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO

• Subcategorías

- 1. Investigación- Investigador dedicado a la conservación:** Orlando Rivera Díaz, Profesor Asociado Instituto de Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias, Universidad Nacional.
- 2. Desarrollo de Proyectos- Procesos de Investigación para la conservación ambiental:** Luz Marina Mantilla Cárdenas, Directora General, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA - CATEGORIA APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

• Subcategorías

- 1. Empresas o instituciones comprometidas con la plantación urbana:** Sargento Edgar Iván Prada Negro, Gestor Ambiental Escuela de Artillería, Cantón Sur - Escuela de Artillería Ejército Nacional de Colombia.
- 2. Agricultura Urbana:** Flor Marina Vargas Velásquez, Líder Huerta proyecto agroecológico Marsella.

SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL – CATEGORIA APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO

• Subcategorías

- 1. PRAES (Proyectos Ambientales Escolares):** Cesar Humberto Bernal Muñoz, Rector Colegio Ricaurte Concejo IED.
- 2. Red de Cuidado Entorno Ambiental:** JAC Roma Colectivo Miel, Red de Cuidadoras y Cuidadores Ambientales Rio Tunjuelo.
- 3. Corresponsabilidad Ambiental (sector privado y/o publico):** Paola Hernández, Directora de Recursos Humanos DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA.

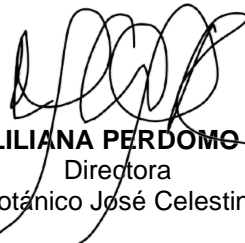
RESOLUCIÓN NÚMERO 419 DE 2020

“Por la cual se exalta el trabajo y participación ambiental con el ‘Reconocimiento Mutis, en honor al profesor Francisco Sánchez 2020 – Gestión Ambiental por Bogotá’ como elemento de la rendición de cuentas del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia 2020”


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 de diciembre de 2020.



MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Aprobó:  Aura Elvira Gómez Martínez- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: José Alberto Amaya González- Jefe Oficina Asesor de Planeación

Proyectó: Karol Andrea Parraga Hache- Profesional Oficina Asesora de Planeación 